

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho °

Ponciano, de noviembre del 2024

OFICIO N° 24-2024-I.E. N° 0731 “PONCIANO”

SEÑOR: LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA

DIRECTOR DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO: REMITE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS EN LA IIEE. 0731 – PONCIANO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2025

Me dirijo a su despacho de su digno cargo a fin de expresarle el saludo cordial a nombre de la I.E. 0731 – Ponciano nivel primario del Distrito de Shatoja , Provincia de El Dorado , Departamento de San Martín así mismo a través del presente documento remito la conformación del comité de la comisión de Gestión de Condiciones Operativas y la relación de las personas del comité de apoyo para la recepción de los materiales educativos durante los meses de enero y febrero (Período vacacional) – Dotación 2025 , para su conocimiento y trámite correspondiente. Adjunto resolución Directoral.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

**Gobierno Regional San Martín
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado
I.E. N° 0731 - Ponciano**

**Lic. Sohía Isabel Shujingobá Maslo
DIRECTORA**

RELACIÓN DE PERSONAS DE APOYO A LA COMISIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS – DOTACIÓN 2025 DURANTE LOS MESES ENERO Y FEBRERO (PERÍODO VACACIONAL)

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Personal de apoyo 1	TUANAMA MOZOMBITE, Lutferr	43563456	923091093	
2	Personal de apoyo 2	TUANAMA MOZOMBITE, TERCERO	45131852	903332135	
3	Personal de apoyo 3	CUBAS RAMÍREZ, María Felícita	77205705	900769113	

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Resolución Directoral N° 12

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025

Ponciano, 27 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006- 2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el **periodo del año escolar 2025**, de la Institución Educativa N° 0731 – Ponciano del distrito de Shatoja del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera :

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	SHUPINGAHU A MESÍA, Sonia Isabel	00953890	961059196	Soishume-75@outlook.com
2	Representante de las y los estudiantes	SABOYA SHUPINGAHU A, Maberin	81258332	929409335	
3	Representante del CONEI	NEYRA HERRERA. Demetrio	80598025		
4	Representante de los padres y madres de familia	MOZOMBITE TANGO. Lais	42864701	959125508	
5	Presidente de Apafa	TUANAMA MOZOMBITE, Lutferr	43563456	923091093	
6	Autoridad Local de la Comunidad	ZALDIVAR PIEDRA. César	33668424	906952570	
7	Representante del personal docente				

10	Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre	CUBAS RAMÍREZ, María Felicita	77205705	900769113	
----	--	-------------------------------------	----------	-----------	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese,


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0273 PONCIANO
Sonia Isabel Shungubón Masía
Lic. Sonia Isabel Shungubón Masía
DIRECTORA

